
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 386828/099/2023, El C. RICARDO ARMANDO SANCHEZ CAMPOS, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ACAPULCO MANZANA 4A4 LOTE 5 COLONIA SAN AGUSTIN ATLAPULCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 23.75 METROS CON LOTES 4, 2 Y 1; AL SUR: 18.00 METROS CON CALLE HERMOSILLO; AL ORIENTE: 2.20 METROS CON CALLE VERACRUZ; AL PONIENTE: 15.16 METROS CON CALLE ACAPULCO. Con una superficie aproximada de: 163.30 M2 (CIENTO SESENTA Y TRES PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 08 de febrero del año 2024.- A T E N T A M E N T E.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 222C01010-681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.-RÚBRICA.

862.- 9, 14 y 19 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 38494/06/2023, El o la (los) C. MARICRUZ CALIXTO SANDOVAL, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE SAN MATEO IXTLAHUACA, Municipio de IXTLAHUACA, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 67.20 MTS. con EL C. LUJS ANGEL CALIXTO CARMONA. Al sur: 67.00 MTS. con LA C. OLGA YANELI ARANDA. Al oriente: 26.10 MTS. con EL C. ANASTACIO JESÚS CALIXTO. Al poniente: 26.50 MTS. con CAMINO VECINAL. Con una superficie aproximada de: 1,763.15 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- IXTLAHUACA, Estado de México a 01 de FEBRERO de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

877.- 9, 14 y 19 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 405546/25/2023, La C. DIANA ESMERALDA BAUTISTA HISIJARA; promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "HORGANDI", ubicado en el pueblo de San Antonio Coayuca, Municipio de Axapusco actualmente calle Sor Juan Inés de la Cruz S/N, San Antonio Coayuca en el Municipio de Axapusco; Distrito de Otumba Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 30.00 MTS CON CAMINO NACIONAL (CAMINO VECINAL). AL SUR: 30.00 MTS CON AMADA VARGAS DE B. AL ORIENTE: 50.00 MTS CON GENOVEVA CERÓN L. AL PONIENTE: 50.00 MTS CON CAMINO NACIONAL (CAMINO VECINAL). Con una superficie aproximada de: 1,500.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 26 de enero del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

297-A1.- 14, 19 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 168 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 26 DE ENERO DE 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número **18,868**, volumen **698**, de fecha **8 de Septiembre del año 2023**, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **CELIA ROSAS MARTINEZ**, a solicitud de **JUAN JESUS PEREZ ROSAS**, **PATRICIA PEREZ ROSAS MARTIN PEREZ ROSAS** (HOY SU SUCESIÓN) y **AURELIO PEREZ ROSAS** (HOY SU SUCESIÓN), en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, manifestando que no conocen la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar que el suyo.

Lo anterior para que se publique dos veces con un intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CARLOS ORTEGA REYES.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 168 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

214-A1.- 1 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "129,973", del Volumen 2,323, de fecha 12 de octubre del año 2023, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUMERCINDO CRUZ LOPEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES SOCORRO LOAEZA PACHECO, YOLIZETH ALEJANDRA CRUZ LOAEZA Y EMMANUEL ALEJANDRO CRUZ LOAEZA, TODOS EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

721.- 2 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**130,617**", del Volumen 2,337, de fecha 10 de noviembre del año 2023, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES DAVID, EDUARDO Y VICTOR MANUEL, TODOS DE APELLIDOS GALVAN MARTINEZ. B).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR MANUEL GALVAN VELAZQUEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES DAVID, EDUARDO, VICTOR MANUEL, ALEJANDRA Y MARIA GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS GALVAN MARTINEZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

722.- 2 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho MARGARITA GÓMEZ MONTES DE OCA, Notaria Pública Interina número cinco del Estado de México, con Residencia en Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número **71,896** (setenta y un mil ochocientos noventa y seis), Volumen **1906**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha **veintinueve** de **enero** del año dos mil **veinticuatro**, se **RADICO** en esta Notaría la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **BLANCA ROSA ASCENCIO MARCH** quien también usaba y era conocida con el nombre de **BLANCA ROSA ASCENCIO** y **BLANCA ROSA ASCENCIO DE SIERRA**.

VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

M. en D. MARGARITA GÓMEZ MONTES DE OCA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

737.- 2 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 104,793, de fecha cinco de octubre del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **BONFILIA MORA RIVERA**, a solicitud del señor **ELPIDIO GONZÁLEZ VELASCO** y los señores **GONZALO, MARTHA, TERESA Y MARTINA TODOS DE APELLIDOS GONZÁLEZ MORA**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **ELPIDIO GONZÁLEZ VELASCO** y el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **GONZALO, MARTHA, TERESA y MARTINA** todos de apellidos **GONZÁLEZ MORA**.

Tlalnepantla, México, a 15 de enero del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

225-A1.-2 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 199 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **68** de fecha **23 de enero 2024**, otorgada ante la fe del suscrito notario, la señora **M. DEL REFUGIO OLIVIA BAEZ HURTADO**, llevo a cabo el inicio de la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes su esposo el señor **ANTONIO CARLOS ENRIQUE CRISTÓBAL MANUEL LUDLOW WIECHERS**. Así mismo en dicho instrumento, dicha persona como única y universal heredera de la sucesión testamentaria antes mencionada, reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de dicha sucesión aceptando la herencia instituida a su favor. Por último, la señora **M. DEL REFUGIO OLIVIA BAEZ HURTADO**, aceptó desempeñar el cargo de albacea de la sucesión testamentaria en referencia, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas conforme a la Ley, por lo que, en ejercicio de dicho cargo, manifestó, procedería a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la sucesión antes citada.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 24 de enero de 2024.

LIC. MARIO ROSALES MORA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 199 DEL ESTADO DE MÉXICO.

226-A1.-2 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 199 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **60** de fecha **15 de diciembre del 2023**, otorgada ante la fe del suscrito notario, el señor **JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ PATLÁN**, llevó a cabo el inicio de la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MA. LUISA PATLÁN GARCÍA**, quien también acostumbraba usar el nombre de **MARÍA LUISA PATLÁN GARCÍA**. Asimismo, en dicho instrumento, dicha persona como único y universal heredero de la sucesión testamentaria antes mencionada, reconoció la validez del testamento otorgado por la autora de dicha sucesión, aceptando la herencia instituida a su favor. Por último, el propio señor **JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ PATLÁN**, aceptó desempeñar el cargo de albacea de la sucesión testamentaria en referencia, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que les corresponden a los albaceas conforme a la ley, por lo que, en ejercicio de dicho cargo, manifestó, que procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la sucesión antes citada.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 18 de diciembre de 2023.

LIC. MARIO ROSALES MORA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 199 DEL ESTADO DE MÉXICO.

227-A1.- 2 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 199 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **69**, de fecha **25 de enero de 2024**, otorgada ante la fe del suscrito notario, las señoritas **MARÍA ARÁNZA ZU REGUERA SOTO** y **ROCÍO REGUERA SOTO**, llevaron a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de su padre, el señor **JOSÉ LUIS REGUERA PERNÍA**, aceptando iniciar ante el suscrito notario el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria antes referida, para lo cual exhibieron todos y cada uno de los documentos requeridos por la Ley para acreditar, tanto el fallecimiento del autor de dicha sucesión, así como el vínculo matrimonial de éste con la finada señora **LAURA NOEMÍ SOTO** y su entroncamiento familiar como hijas. Así mismo, en el instrumento público que se viene relacionando, las señoritas **MARÍA ARÁNZA ZU REGUERA SOTO** y **ROCÍO REGUERA SOTO**, manifestaron que iniciaron el procedimiento sucesorio extrajudicial referido anteriormente, a fin de aceptar o repudiar los derechos hereditarios que les llegasen a corresponder y, en su caso, para reconocer sus derechos hereditarios, así como para aceptar y garantizar los cargos que les corresponda desempeñar dentro de dicha sucesión.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 25 de enero de 2024.

LIC. MARIO ROSALES MORA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 199 DEL ESTADO DE MÉXICO.

228-A1.- 2 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO **1,682** VOLUMEN **27** DE FECHA **VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, OTORGADA ANTE MI FE, LA SEÑORA **MARIA LUISA TERESA SOTO CIENFUEGOS**, EN SU CALIDAD DE HEREDERA UNIVERSAL Y LA SEÑORA **MARIA TERESA AUSTRIA SOTO** EN SU CALIDAD DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **PABLO AUSTRIA MONTAÑO**, **RADICÓ** ANTE MI, EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MEXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LA **SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, ENERO DEL 2024.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

229-A1.- 2 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

3,145

Por escritura No. 3,145 de fecha 23 de enero de 2024, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgó la señora **LILIA CARRIÓN MEDINA**, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSÉ GREGORIO JUÁREZ FUENTES** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ A USAR EL NOMBRE DE **GREGORIO JUÁREZ FUENTES**); y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la señora **ADRIANA ISABEL JUÁREZ CARRIÓN**, en la mencionada sucesión.

La albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

231-A1.-2 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARÍA JOSEFINA SANTILLANA MARTÍNEZ.- NOTARIA PÚBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MÉXICO".

Se hace constar que ante la fe del Licenciado Graciano Contreras Saavedra, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y cuatro del Distrito Federal, la señora **FORTUNATA LUCILA TERESA ARGUETA OBREGÓN DE GONZÁLEZ**, quien en vida también respondía a los nombres de **TERESA ARGUETA OBREGÓN DE GONZÁLEZ MÉNDEZ** y **TERESA ARGUETA OBREGÓN**, otorgó Testamento Público Abierto; instrumento en el que los señores: **JORGE, JESÚS, JULIÁN ALFREDO** e **IVÁN**, todos ellos de apellidos **GONZÁLEZ MÉNDEZ ARGUETA**, fueron nombrados como Únicos y Universales Herederos y el primero y segundo de los mencionados también como Albaceas mancomunados de la Sucesión Testamentaria correspondiente; siendo en esta notaría a mi cargo en la que se tramita el Procedimiento Sucesorio respectivo.

Atlacomulco, Estado de México, a 09 de febrero del año 2024.

LIC. MARÍA JOSEFINA SANTILLANA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 120.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

959.- 14 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PÚBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MÉXICO".

Se hace constar que ante la fe de la Suscrita Notaría los señores: **EDUARDO JAIMES SOTO**, y **LAURA BEATRIZ, MARIANA, MARTHA CAROLINA** y **JORGE EDUARDO**, todos ellos de apellidos **JAIMES CARMONA**, como cónyuge supérstite e hijos y descendientes directos de la de cujus, respectivamente, solicitaron el inicio del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Vía Notarial a Bienes de la señora **BEATRIZ CARMONA ESQUIVEL**, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Atlacomulco, Estado de México, a 09 de Febrero del año 2024.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 120.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

960.- 14 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada **DANIELA GOÑI ROJO**, notaría interina número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber que por escritura número **7,988**, de fecha **OCHO** de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, se hizo constar: **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA ELENA SUAREZ RODRIGUEZ**, quien fue conocida y acostumbró usar su nombre como **MARIA ELENA SUAREZ VIUDA DE LEIVA**, que otorgaron los señores **PASCUAL SUAREZ RODRIGUEZ, PEDRO LEYVA SUAREZ** y **JAVIER LEYVA SUAREZ Y EL PROPIO SEÑOR PASCUAL SUAREZ RODRIGUEZ** en su carácter de **ALBACEA**, quien me manifiesta que procederá a la formación de los inventarios y avalúos en términos de ley, lo que hago saber en cumplimiento y por lo previsto por los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de febrero del 2024.

ATENTAMENTE

LIC. DANIELA GOÑI ROJO.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA N°. 151
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

961.- 14 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada **DANIELA GOÑI ROJO**, notaría interina número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber que por escritura número **7,986**, de fecha **SEIS** de **FEBRERO** del año **2024**, se hizo constar: **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **BERTA ALICIA ARRIETA CISNEROS**, quien fue conocida y acostumbró

usar su nombre como **BERTHA ALICIA ARRIETA CISNEROS**, que otorgaron los señores **MARIANNE PATRICIA, MARIO JAIME, BERTHA ELNORA, JAVIER RODRIGO, BERNARDO MARTÍN**, todos de apellidos **JIMÉNEZ ARRIETA**; **MARÍA BERNARDA** y **JOSÉ ANDRÉS** ambos de apellidos **JIMÉNEZ GUERRA Y EL PROPIO SEÑOR BERNARDO MARTIN JIMENEZ ARRIETA EN SU CARACTER DE ALBACEA**, quien me manifiesta que procederá a la formación de los inventarios y avalúos en términos de ley, lo que hago saber en cumplimiento y por lo previsto por los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de febrero del 2024.

ATENTAMENTE

LIC. DANIELA GOÑI ROJO.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA N°. 151
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

962.- 14 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada **DANIELA GOÑI ROJO**, notaría interina número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber que por escritura número **7,989**, de fecha **NUEVE** de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, se hizo constar: **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA DE JESUS ALICIA GARIBAY Y LOPEZ**, quien fue conocida y acostumbró usar su nombre como **MARÍA DE JESÚS ALICIA GARIBAY LÓPEZ, ALICIA GARIBAY Y LÓPEZ, ALICIA GARIBAY LÓPEZ, ALICIA GARIBAY LÓPEZ DE VARGAS y ALICIA GARIBAY DE VARGAS**, que otorgaron los señores **JORGE VIRGILIO VARGAS GARIBAY, SILVIA PATRICIA VARGAS GARIBAY, JOSÉ MAURICIO VARGAS GARIBAY y MICHELLE DÁVILA VARGAS, Y EL PROPIO SEÑOR JOSE MAURICIO VARGAS GARIBAY** en su carácter de **ALBACEA**, quien me manifiesta que procederá a la formación de los inventarios y avalúos en términos de ley, lo que hago saber en cumplimiento y por lo previsto por los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de febrero del 2024.

ATENTAMENTE

LIC. DANIELA GOÑI ROJO.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA N°. 151
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

963.- 14 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

21,338

Por escritura número veintiún mil trescientos treinta y ocho, de fecha ocho de febrero de dos mil veinticuatro, se otorgó en esta Notaría a mi cargo, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señorita **ÁFRICA VANESSA SÁNCHEZ PÉREZ** que otorgaron, la señora **AIDA MARÍA PÉREZ ROSADO**, en su carácter de ascendiente en línea recta de la de cujus y la señorita **NATALIA JAQUELINE SÁNCHEZ VÁZQUEZ** como causahabiente en la sucesión testamentaria a bienes del señor **RODOLFO SÁNCHEZ ANDA**, ambas como presuntas herederas de la mencionada sucesión.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos noventa y cinco de la Ley del Notariado del Estado de México y setenta del Reglamento de la Ley antes mencionada.

LICENCIADO EDUARDO SEGOVIA ABASCAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 47 DEL ESTADO DE MÉXICO.

289-A1.-14 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público No. 85, del Estado de México:

Por instrumento número **77,920** del volumen **2000 ORDINARIO**, de fecha **02 de Febrero del 2024**, ante mí, las señoras **IVONNE MARÍA CONCEPCIÓN, MARIA BERENICE y LIBRADA ELIZABETH** todas de apellidos **DE VÁZQUEZ ALPERI**, solicitaron **LA RADICACION, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes de su madre, la señora **MARIA ARACELI DE LOS ANGELES ALPERI Y ALCIBAR**; aceptaron la herencia y legado en su favor, conforme a la disposición testamentaria que quedo relacionada en dicho instrumento y fue aceptado el nombramiento establecido como **ALBACEA** de dicha Sucesión, el cual quedo protestado desempeñarlo lealmente, quedando discernida del mismo con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley, eximida de la obligación de otorgar fianza.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., **02 DE FEBRERO DEL 2024.**

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

SOLICITO QUE EL PRESENTE, SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES

290-A1.- 14 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **64,671** de fecha **16 de enero de 2024**, otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor OSCAR ELEUTERIO MORA CELIS**, que otorgan las señoras **MARISOL CRESCENCIO GANTE y ZUGEY NATALIA MORA CRESCENCIO**, en su carácter de presuntas herederas.

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2 PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

291-A1.-14 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138252, de fecha 24 de enero del año 2024, ARANZA VARGAS CHAVEZ, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de IGNACIO VARGAS FLORES, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 29 de enero del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

292-A1.-14 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138290, de fecha 01 de febrero del año 2024, el señor MIGUEL ANGEL CLORIO TELLEZ, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MARIA TERESA BASURTO BASTON, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 06 de febrero del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

292-A1.- 14 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138253, de fecha 24 de enero del año 2024, ARANZA VARGAS CHAVEZ, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ARACELI CHAVEZ CONTRERAS, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 29 de enero del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

292-A1.- 14 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A 07 DE FEBRERO DEL 2024.

Por escritura número **26,432** del volumen **444**, de fecha **18 DE ENERO DEL AÑO 2024**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el Inicio del Procedimiento Sucesorio Testamentario a Bienes de la señora **ANA MARÍA SALDAÑA BAUTISTA**, realizada a solicitud de los señores **DORIS LILIANA ABAD SALDAÑA**, en su calidad de albacea y el señor **DAVID ETHAN ABAD SALDAÑA** en su calidad de único y universal heredero; quienes lo radicaron en esta notaria a mi cargo, aceptando los cargos conferidos, protestando su fiel y legal desempeño manifestando que procederá a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Publicación que se hace para todos los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México, llevándose a cabo dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles en la Gaceta de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

293-A1.-14 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A 07 DE FEBRERO DEL 2024.

Por escritura número **26,433** del volumen **444**, de fecha **18 DE ENERO DEL AÑO 2024**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el Inicio del Procedimiento Sucesorio Testamentario a Bienes del señor **ALFONSO ABAD GUTIÉRREZ**, realizada a solicitud de los señores **DORIS LILIANA ABAD SALDAÑA**, en su calidad de albacea y el señor **DAVID ETHAN ABAD SALDAÑA** en su calidad de único y universal heredero; quienes lo radicaron en esta notaria a mi cargo, aceptando los cargos conferidos, protestando su fiel y legal desempeño manifestando que procederá a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Publicación que se hace para todos los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México, llevándose a cabo dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles en la Gaceta de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

294-A1.-14 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **35,963** del volumen **863**, de fecha **23 de Enero de 2024**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes del señor **FELIX CUANDON VAZQUEZ**, que otorgan los señores **SONIA ANGELICA CUANDON RAMIREZ, RICARDO CUANDON RAMIREZ Y RENE CUANDON RAMIREZ**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 08 de febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

295-A1.- 14 y 23 febrero.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Tribunales Agrarios, Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, Tlalnepantla, Estado de México.

EXPEDIENTE: 793/2016
POBLADO: SANTA MARÍA APAXCO
MUNICIPIO: APAXCO
ESTADO DE MÉXICO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.

E D I C T O

PARA EMPLAZAR A: POSTORES Y ACREEDORES.

En el juicio agrario **793/2016** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, se dictó un acuerdo que en lo conducente indica: “TERCERO.** Expuesto lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 469, 473 y 474 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, resulta procedente llevar a cabo en **REMATE de PRIMERA ALMONEDA** de los derechos agrarios que pertenecieran a **EVARISTO FLORES SÁNCHEZ**, ubicado en la comunidad de **SANTA MARÍA APAXCO**, Municipio de **APAXCO**, Estado de México, cuyo valor ha sido determinado en **\$60'319,000.00 (sesenta millones trescientos diecinueve mil pesos 00/100 moneda nacional)**, estableciéndose para tal efecto las **DOCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, en el domicilio que ocupa este órgano jurisdiccional ubicado en la de **Calle Aculco, número 39, 1°, 2° y 3° pisos, esquina con Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México**, diligencia en que deberán de acudir los postores, así como el acreedor, teniendo derecho a intervenir en el acto de remate. Debiendo presentarse las posturas por escrito expresando, nombre, capacidad legal y domicilio del postor, así como la cantidad que se ofrezca por el bien, de igual forma la cantidad que se dé de contado y los términos en que haya de pagar el resto, el interés que deba causar la suma que se quede reconociendo, el que no puede ser menor del 9% anual y la sumisión expresa ante este Tribunal. En la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al veinte por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble puesto en remate, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate. En su caso deberán los postores exhibir en el acto del remate el numerario en contado o en cheque certificado a favor del Tribunal. ***Ordenándose publicar el presente proveído que ordena el remate por edictos***, mismos que deberán publicarse por dos veces **de cinco en cinco días**, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Localidad y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México. **Instruyéndose al actuario de la adscripción la publicación del remate ordenado en los estrados de este Tribunal, así como en la Presidencia Municipal de SANTA MARÍA APAXCO.**

A T E N T A M E N T E

MAESTRA MARISOL MÉNDEZ CRUZ.- SECRETARIA DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

813.- 7 y 14 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL LIC. DANIEL GOÑI DIAZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 817 Volumen 1326, Libro Primero Sección Primera, de fecha 13 de diciembre de 1995, mediante folio de presentación No. 1947/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 264,389 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA CONSTITUCION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE OTORGA: "PROMOTORA DE HOGARES IDEALES" S.A. DE C.V. DEBIDAMENTE REPRESENTADA, CONSTITUYE EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, RESPECTO DE 30 CONDOMINIOS HORIZONTALES, DE VIVIENDAS NUMERADAS DEL 25 AL 54 SOBRE LOS LOTES 28 AL 44 Y DEL 46 AL 58 RESPECTIVAMENTE, PERTENECIENTES A LAS FRACCIONES 2 Y 3, RESULTANTES DE LA SUBDIVISION DE LA PORCION "D" A SU VEZ RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA FRACCION DE TERRENO DE TEMPORAL QUE FORMA PARTE DEL "RANCHO LA PALMA III", MARCADO CON EL NUMERO 64 DE LA CALLE PROLONGACION CLEMATIDES, COLONIA "RANCHO LA PALMA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, RESULTANDO DIFERENTES NUMEROS DE VIVIENDAS, DENTRO DE LOS CUALES SE ECUENTRA EL INMUEBLE DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY REGISTRAL SE CREARA TANTOS FOLIOS COMO SEA NECESARIO, TENIENDO COMO FOLIO PRINCIPAL EL PRESENTE. EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DE LA VIVIENDA 46 DEL CONDOMINIO 46, NUMERO OFICIAL 66, DE LA CALLE PROLONGACION DE CLEMATIDES, LOTE 50, MANZANA "D", COLONIA RANCHO LA PALMA III, MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AREA PLANTA BAJA 30.90 M. AREA PLANTA ALTA DE 32.55 M. AREA TOTAL 63.45 M.
PLANTA BAJA: AL NORTE EN 8.85 M. CON AREA COMUN; AL SUR EN 8.85 M. CON MURO MEDIANERO VIV. 45; AL ESTE EN 4.00 M CON AREA COMUN (ACCESO); AL OESTE EN 4.00 M CON VIV. 47. ABAJO CON LOSA DE CIMENTACIÓN;
PLANTA ALTA; AL NORTE EN 8.85 M CON VACIO A AREA COMUN; AL SUR EN 2.45 M CON VACIO A SU PROPIO PATIO DE SERVICIO Y 6.40 M CON MURO MEDIANERO VIV. 45; AL ESTE EN 4.00 M CON VACIO A AREA COMUN; AL OESTE EN 1.20 M CON VACIO A SU PROPIO PATIO DE SERVICIO Y 2.80 M CON VIV. 47.
ARRIBA CON LOSA DE AZOTEA.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 17 de octubre de 2023.-
Atentamente.- M. en C. P. Erika Trejo Flores, Registradora de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec.-Rúbrica.

233-A1.-6, 9 y 14 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de noviembre de 2023.

Que en fecha 29 de noviembre de 2023, La C. Yolanda del Carmen Ortiz Pinchetti, en su carácter de heredera y albacea en la sucesión intestamentaria a bienes de Emilia Pinchetti y Ortega Saviñon (quien en vida usaba indistintamente los nombres de Emily Pinchetti y Emily Pinchetti Ortega), solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 436, Volumen 25, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como casa número 47 sobre el lote 14 de la manzana 141, de la calle Hacienda Buenavista en el “Fraccionamiento Bosque de Echegaray”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; con superficie: 249.75 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 24.97 metros con lote 13; AL SUR: en 24.98 metros con el lote 15; AL ORIENTE: en 10.00 metros con la calle Hacienda Buenavista; AL PONIENTE: en 10.00 metros con el lote 7.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -**
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

234-A1.- 6, 9 y 14 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. LUIS GREGORIO VIGUERAS VALLE, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 5 Volumen 1029 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 14 de diciembre de 1990, mediante número de folio de presentación: 2295/2023.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 20,066, DEL VOLUMEN 756 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 1990, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE ANTONIO SANCHEZ CORDERO, NOTARIO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN EL SEÑOR ALFONSO BARRAGAN PAREDES, CON EL EXPRESO CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA SEÑORA MARGARITA RAMIREZ MONTES DE OCA DE BARRAGAN. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: LA CASA NUMERO OFICIAL 15 DE LA CALLE NAUCALPAN, Y TERRENO SOBRE EL QUE ESTA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE 8 DE LA MANZANA 81 DEL FRACCIONAMIENTO O CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO NUEVA ATZACOALCO, EN TERMINOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPES, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 15.75 MTS. CON EL LOTE 9;

AL SUR: EN 15.75 MTS. CON EL LOTE 7;

AL ORIENTE: EN 8.00 MTS. CON EL LOTE 18;

AL PONIENTE: EN 8.00 MTS. CON CALLE NAUCALPAN.

SUPERFICIE DE: 126.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 7 de diciembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

235-A1.- 6, 9 y 14 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

C. MARIA ESPERANZA ELENA MARTINEZ, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 150 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1971 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1860/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA, LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA, LOTE 41 MANZANA 313 ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 METROS CON LOTE 40.

AL SUR: 17.50 METROS CON LOTE 42.

AL ORIENTE: 7.00 METROS CON CALLE TEOTIHUACAN.

AL PONIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 4.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 25 DE ENERO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

755.- 6, 9 y 14 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de diciembre de 2023.

Que en fecha 14 de diciembre de 2023, La C. Deborah Aviña de la Vega en representación del C. Miguel de la Vega Ortega este último como albacea y único y universal heredero de la sucesión testamentaria a bienes de la C. María Noemí Vaca Portugal también conocida como María Noemí Baca Portugal De La Vega y Noemí Baca de De La Vega, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 106, Volumen 123, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como casa habitación marcada con el número 43 de camino a Santa Cruz del Monte, del “Fraccionamiento Conjunto Residencial la Alteña II”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México;** con superficie: 175.60 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SUROESTE: en 08.00 metros con predio número 5 de la plaza San José; AL NOROESTE: en 06.51 metros con predio número 6 de plaza San José y 18.73 con predio número 42 de camino a Santa Cruz del Monte; AL ESTE: en 10.35 metros con camino a Santa Cruz del Monte; AL SURESTE: en 16.66 con plaza y con predio número 44 de camino a Santa Cruz del Monte en un frente de 02.00 metros.**

- - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-
RÚBRICA.**

888.- 9, 14 y 19 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 02/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 11 DE ENERO DE 2024.

EN FECHA 09 DE ENERO DE 2024, EL C. HERMELINDO NAVA FLORES, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 640, DEL VOLUMEN 199, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 04 DE ENERO DE 1973, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 26, DE LA MANZANA XXXII, DEL FRACCIONAMIENTO "VALLE DORADO", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 146.18 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 18.69 METROS CON LOTE 27; AL SUR: 17.81 METROS CON LOTE 25; AL ORIENTE: 8.00 METROS CON LOTE 7 Y AL PONIENTE: 8.04 METROS CON CALLE VARSOVIA Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA CISA", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

265-A1.- 9, 14 y 19 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de diciembre de 2023.

Que en fecha 15 de diciembre de 2023, La C. Flor Alicia Moctezuma Nava en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de Esmelda Nava Valdés (también conocida como Esmelda Nava Valdez), solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 45, Volumen 41, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote número 04 de la manzana 22, de la Colonia Independencia, ubicado en el Municipio de Naucalpan Distrito de Tlalnepantla, Estado de México;** con superficie: 150.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 15.00 metros con lote 05; AL SUR: en 15.00 metros con lote 03; AL ORIENTE: en 10.00 metros con calle 22; AL PONIENTE: en 10.00 metros con lote 25.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-
RÚBRICA.

269-A1.- 9, 14 y 19 febrero.

Al margen un glifo y un Escudo del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, Estado de México, un logotipo, que dice: Villa Guerrero, Ayuntamiento 2022-2024, Construyendo Oportunidades.

CERTIFICACIÓN NÚMERO: SA/062/01/2024

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE, **LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO**, CON LA PERSONALIDAD QUE ME OTORGÓ EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO

CERTIFICO:

QUE EN LA OCTAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL PUNTO NUMERO VII DEL ORDEN DEL DÍA, SE TRATÓ Y SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE

ACUERDO No. 6

PRIMERO.- ESTE AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN DE LA COMUNIDAD DE SAN MATEO COAPEXCO, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- INSTRÚYASE A LA SÉPTIMA REGIDORA PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN CON EL OBJETO DE OBTENER LAS AUTORIZACIONES Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES.

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, LA CUAL CONSTA DE DOS FOJAS ESCRITAS POR AMBOS LADOS, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES.

A T E N T A M E N T E

LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-RÚBRICA.

970.- 14 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de enero de 2023.

Que en fecha 10 de enero de 2024, El La C. Josefina Reyes Rodríguez en su calidad de heredera a bienes de Bárbara Rodríguez Zenteno esta a su vez en calidad de única y universal heredera en la sucesión a bienes de Pablo Rodríguez Zenteno, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 504, Volumen 115, Libro Primero, Sección Primera, - - -** respecto del inmueble identificado como **Fracción de terreno de propiedad particular denominado “Fraccionamiento Flores Magón”** ubicado en el **Antiguo Rancho del Huizachal, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**; con superficie: 137.50 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 05.50 metros con Ex Hacienda de León; AL SUR: en 05.50 metros con calle Nevado; AL ORIENTE: en 25.00 metros con calle Tancitaro; AL PONIENTE: en 25.00 metros con el Sr. Dolores Rodríguez García. -**

- - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

296-A1.- 14, 19 y 22 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, otro logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir!.

EXPEDIENTE: HR1/92/2018

**SINDICATO IDEALISTA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO DEL ESTADO DE MÉXICO.
VS
PLÁSTICOS LUMERR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

C O N V O C A T O R I A

En cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha, dictado por el Presidente Titular de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, en el que se han señalado las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en su primera almoneda, misma que se llevará a cabo en la Secretaría General de Conflictos Colectivos y Huelgas de la citada Junta, sito en Avenida San Ignacio Número 2, Planta Baja, Colonia Los Reyes Iztacala Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con relación al juicio laboral al rubro anotado, seguido por el SINDICATO IDEALISTA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO DEL ESTADO DE MÉXICO en contra de la empresa PLÁSTICOS LUMERR DE MÉXICO, S.A. DE C.V., el bien inmueble sujeto a remate es el siguiente:

Inmueble ubicado en LA FUSIÓN DE LOS LOTES NÚMEROS 3, 4 Y 5, DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DENOMINADO ESFUERZO NACIONAL UBICADO EN SAN PEDRO XALOSTOC UBICADO EN LA MANZANA 4 LOTE 3, 4 Y 5 COLONIA SAN PEDRO XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, como consta del avalúo emitido por el Perito designado a la organización sindical y se:

C O N V O C A

Postores para el REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA, que se efectuará en la fecha antes citada, sirviendo de base para éste, la cantidad de \$71,875.267.00 (SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N), la cual se desglosa de la siguiente manera:

CONCEPTO	CANTIDAD
BIENES MUEBLES (MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$12'052,427.00
BIEN INMUEBLE (TERRENO Y CONSTRUCCIÓN NAVE)	\$59'822,840.00
TOTAL	\$71'875,267.00

que es la cantidad en la que fueron valuados los bienes embargados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad, haciendo del conocimiento de la persona o personas que concurren como postores que deberán exhibir las dos terceras partes del monto del avalúo en cheque certificado o billete de depósito a cargo de Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, así mismo deberá exhibir el 10% de su puja la cual presentará previamente por escrito a la celebración de la audiencia de remate. Debiéndose anunciar el remate en el boletín laboral y estrados de esta Junta, en los tableros del Palacio Municipal de Ecatepec, Estado de México, y en el domicilio de la negociación demandada, así como en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México y por una sola ocasión en el periódico de mayor circulación del lugar en donde se encuentran ubicados los bienes embargados.- DOY FE.

M. En D. Juliana Macaria Hernández García.- Secretaria de Acuerdos.- Rúbrica.

977-BIS.- 14 febrero.